

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: REINTEGRO SALDO CONVENIO 2024-2025

DECRETO ALCALDICIO N°: 01185/2026

DOÑIHUE, MARTES, 9 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. Resolución Exenta N°633 de fecha 21 de agosto 2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos Sistema Nacional de Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC", celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. Las atribuciones que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo 2006.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024 que declara a don Boris Acuña González, Alcalde de la municipalidad de Doñihue para el periodo 2024-2028.

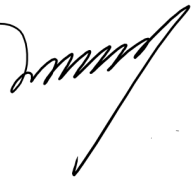
CONSIDERANDO:

1. RESOLUCION EXENTA N°: 633 DE FECHA 21 DE AGOSTO 2024 , "PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS SNAC", EJECUTOR MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.
2. REINTÉGRESE, a la Tesorería General de la República, la suma de \$1.398.115. (Un millón trescientos noventa y ocho mil ciento quince pesos), por concepto de saldos no utilizados en el convenio 2024-2025 "Programa Red local de apoyos y cuidados".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/RON

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - DAEM OFICINA DEL SECRETARIO DAEM OFICINA PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



